

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23401

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 21 de febrero de 2025.

Señor Gerente:

**TUCUMAN – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE RETENCION Y
PERCEPCION**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 11 DGR (B.O.: 18/2/2025), se designa como agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos a aquellos contribuyentes que hayan obtenido en el año calendario 2023 ingresos superiores a \$1.200.000.000 (gravados, no gravados y exentos), provenientes de todas las actividades y en todas las jurisdicciones.

Asimismo, se dispone que deberán solicitar su inscripción como tales hasta el 14 de marzo de 2025, inclusive, debiendo comenzar a actuar como agentes a partir del 1° de abril de 2025, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada